



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

QUILLOTA, 07 de Febrero de 2014.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 944 /VISTOS:

1. Ordinario N° 101 de 31 de Enero de 2014 de Directora(s) RED-Q a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaría Municipal el 04 de Febrero de 2014, en que informa haber tomado conocimiento de carta de Reclamo Ingreso Municipal N° 18 de 20 de Enero de 2014 de Fabiola Arancibia Aguilera, y solicita se dicte Decreto Alcaldicio que ordene instruir Sumario Administrativo, porque las acusaciones involucran a personas que no están sujetas a Estatuto Docente;
2. Carta Reclamo de la Sra. Fabiola Arancibia Aguilera;
3. Resolución Alcaldicia que ordena iniciar Sumario Administrativo para aclarar origen de este conflicto, dictar Decreto Alcaldicio y nombrar como Fiscal al Sr. Ricardo Veas Pizarro, Abogado, Director de la Unidad de Asesoría Jurídica;
4. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: INSTRUYASE Sumario Administrativo para aclarar los hechos denunciados y determinar la eventual responsabilidad de los funcionarios del Departamento de Educación Municipal RED-Q aludidos.

SEGUNDO: DESÍGNASE como Fiscal al Sr. Ricardo Veas Pizarro, Abogado, Director de la Unidad de Asesoría Jurídica;

TERCERO: DESE cumplimiento al Art. N° 133 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1.- Fiscal de Sumario. 2. Control Interno. 3. Personal RED-Q 4. Jurídico 5. Jefa de Recursos Humanos 6. Director de Administración y Finanzas 7. Administrador Municipal 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-